



DECRETO N°19/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos), 01 de Abril de 2015

VISTO:

El concurso de precios N° 05/2015 dispuesto por Decreto N° 16/2015 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de Materiales de Construcción para la construcción de viviendas del PROMHIB. y.

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones de práctica.-

Que habiéndose dispuesto el 01 de Abril 2015, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de Dos (2) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales del Concurso.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Mosaicos chajari domicilio en Mitre N°1755 de la localidad de Chajari.

Que, en consecuencia corresponde adjudicar dicho concurso.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1°)- ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 05/2015 a la siguiente firma comercial:

- a) Mosaicos Chajari.
- item N° 1.- \$ 81,26
- item N° 2.- \$ 31,17
- item N° 3.- \$ 7,48

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al respectivo oferente del resultado del concurso de precios y restitúyese la garantía de oferta si correspondiere.-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felipe Daniel Loites
Secretario
Munic. de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores